Jueves 25 de enero, volvió á echar la Audiencia bando que ella gobernaba hasta que Su Majestad mandase otra cosa, y que todos la obedeciesen en paz y en guerra, pena de la vida y de traidores.

T

RELACION DE LO SUCEDIDO EN LAS PROVINCIAS DE NEJAPA, IXTEPRJI Y LA VILLA ALTA; INQUIE-TUDES DE LOS INDIOS, SUS NATURALES; CASTI-GOS EN ELLOS HECHOS, Y SATISFACCION QUE SE DIO A LA JUSTICIA, REDUCIENDOLOS A LA PAZ, QUIETUD Y OBEDIENCIA DEBIDA A SU MAJESTAD Y A SUS REALES MINISTROS, QUE EJECUTO EL SEÑOR DON JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, DEL CONSEJO DEL REY NUESTRO Señor y su Oidor de la Audiencia y Can-CILLERIA REAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA, ME-DIANTE EL CELO, CUIDADO Y DESVELO QUE APLICO A ESTOS NEGOCIOS EL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE LEIVA Y DE LADRADA, CONDE DE BAÑOS, VIRREY, LUGARTENIENTE DE SU MAJESTAD, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LOS REINOS DE LA NUEVA ESPA-ÑA Y PRESIDENTE DE SU REAL CANCILLERIA, QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE MEXICO; POR CUYA MANO LA DEDICA Y OFRECE A LA PROTEC-CION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DEL CASTRILLO, GENTILHOMBRE DE LA CAMARA DE SU MAJESTAD, DE SUS CONSEJOS DE ESTA-DO Y GUERRA, Y PRESIDENTE DE CASTILLA, EL GOBERNADOR JUAN DE TORRES CASTILLO,

ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA DICHA PROVINCIA DE NEJA-PA.—1660.

Palacio, 7 febrero de 1662.

Vea esta Relación el Padre Diego de Monroy.

Excelentísimo señor:

Por mandato y orden de Vuestra Excelencia he visto la Relación que el Gobernador Juan de Torres Castillo hace de lo sucedido en la Provincia de Nejapa, 1 donde se halla Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, y lo que con tanto celo, valor y prudencia obró en su pacificación el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en esta Real Audiencia de México; y la juzgo, no sólo libre y ajena de toda censura, sino digna de darse á la estampa, en la cual advertirá el político y venerará el prudente la grande providencia y desvelo de V. E. en prevenir y disponer luego el oportuno remedio, que tan felizmente logró su recta intención y ejecutó la atención del Ministro grande, que la suya toda puso en solicitar á V. E. la gloria que le es debida, de los acertados sucesos y venturosos aciertos que la Relación contiene.

Fecha en nuestra Casa Profesa de México, á 7 de junio de 1662 años.

Diego de Monroy.

Palacio, 16 de junio de 1662. Concédesele la licencia para la impresión.

Al Exmo. señor D. Juan de Leiva y de la Cerda, de la Lama, Gamboa y Mendoza; Marqués de Leiva y de Ladrada; Conde de Baños; Señor de las Casas de Arteaga y la Lama y de las Villas de Santurde, Villanueva y Bosor, Escala, Natubia y Velasco; Preboste Mayor de las Villas de Garnica; Virrey, Lugarteniente del Rey Nuestro Señor; Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella.

Excelentísimo señor:

La pacificación de la Provincia de Tehuantepec ¹ salió á luz en otra relación; ² en ésta sale la de Nejapa, Iztepeji³ y la Villa Alta, ⁴ que, como confinantes, participaron del contagio. No fué menos glorioso el suceso por las circunstancias y accidentes que se ofrecieron en el castigo de los culpados, como en los remedios que se previnieron para los inocentes: unas y otras quedaron quietas, y todas las de este Reino escarmentadas, y la iniquidad que les obligó á la inquietud, extinguida. Y á no ser tan detestable la que inobedientes ejecutaron, les pudiera haber sido de dicha, por las conveniencias

¹ Hoy Santo Domingo Nejapa, pueblo, Distrito de Vautepec, Estado de Oaxaca.

¹ Hoy Distrito del Estado de Oaxaca.

² Véase la pieza siguiente.

³ Hoy Santa Catarina Iztepeji, pueblo y municipalidad del Distrito de Villa de Juárez, del mismo Estado.

⁴ Hoy cabecera de la municipalidad y del Distrito de su nombre, Estado citado.

que en su conservación y utilidad han resultado.

Todo se debe á V. E., como dueño de la acción, que aun el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oidor de esta Real Audiencia, que la ejecutó, no quiere tener parte en ella, porque á V. E. se deba toda, imitando á Julio Agrícola, que atribuía la gloria de sus hechos á la influencia de sus superiores, como refiere Tácito: «Nec Agricola in suam famam gestis exultavit, ad autorem et Ducem ut ministrum fortune referebat.» En la elección de Ministro de tantas letras y experiencias, aseguró V. E. los aciertos y las órdenes que le dió: siendo propias parecieron heredadas de aquel gran héroe, el señor Antonio de Leiva, abuelo de V. E. y gloria de las armas católicas. Imitóle V. E. en el disponer y en el obrar, que no es menos gloria asegurar los indios que vencer las campañas italianas.

Este buen suceso se acreditará, sabido, y se agraviará, ignorado; y así he querido publicarle, como quien se halló presente, asistiendo al señor don Juan Francisco, con que la verdad se asegura; y yo, como criado y hechura de V. E., creo que el mayor obsequio que puede hacerle mi atención, es que se ponga en las aras del señor Conde de Castrillo, para que por su mano llegue á sus pies, que de otra manera ni se atreviera mi humildad, ni se lograra mi deseo.

Guarde Dios á V. E. los muchos años que el real servicio ha menester.

Nejapa, 14 de junio de 1662.

Exmo. señor, mi señor, B. L. M. de V. E.

Juan de Torres Castillo.

Al Excelentísimo señor don García de Haro y Avellaneda, Conde de Castrillo, Comendador del Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Cámara del Rey Nuestro Señor, y de sus Consejos de Estado, Guerra, Justicia y Cámara; Presidente del de las Indias, Virrey, Lugarteniente de Su Majestad, Gobernador y Capitán General del Reino de Nápoles, y Presidente de Castilla.

Excelentísimo señor:

Fuera, señor Excelentísimo, poca atención del respeto y mucho descuido de la urbanidad, ocupar á V. E. con esta Relación de los buenos sucesos que se han conseguido en las alteraciones de los indios de algunas Provincias de este Reino, si no me disculparan dos motivos: uno, el que habiendo llegado forzosamente á la noticia de V. E. el daño que ocasionó la deslealtad de los indios [pues, aun ausente del Consejo de Indias, no le pierde de vista el desvelo de V. E., como Ministro tan superior en todo], llegase también el remedio que previno la diligencia en materia que tanto se necesitaba de ella; el otro, y más principal, es que, habiéndose conseguido por medio del Exmo. señor Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España [de quien V. E. es tan favorecedor, cuanto S. E. reconocido], no. me quedaba elección, sino deuda.

La gloria que ha alcanzado en este suceso la tie-

ne por tan propia de V. E., que la estima más por esta calidad, que por el mérito, queriendo que sea tan dependiente de las grandes que V. E. ha conseguido, no sólo en el gobierno de este Nuevo Mundo, sino en toda la Monarquía, en lo político y militar, que pueda equivocarse si ésta es suya ó de V. E.; tal es su afecto y el de V. E. en el servicio del Rev Nuestro Señor, que no puede lograrse alguno en que V. E. no tenga parte, ó en la dirección ó en el consejo. Dígalo Nápoles, publíquelo toda la América y Europa, y sea mudo el silencio en las alabanzas de V. E., que son tan debidas á los méritos como á las aclamaciones comunes; pues cuando V. E. no hubiera nacido tan grande en la sangre, tan heroico en la descendencia de las ilustrísimas Casas de Haros y Avellanedas, aquélla blasón de Cantabria y ésta honra de Castilla, pudiera V. E. por sí solo hacer categoría aparte y dar lustre y trofeos á las mayores familias.

Sírvase V. E. de dar algún rato menos ocupado [si es que alguno puede tener V. E. en lo grande de las materias de su desvelo] á esta Relación, y verá V. E. por ella el que le costó al Exmo. señor Virrey este accidente, y al Ministro que por su orden ejecutó su remedio con tanto acierto y providencia, y podrá ser á V. E. de algún recreo, lo que por acá fué de tanto cuidado, y quedará logrado el deseo del Exmo. señor Virrey, de que todas sus acciones estén fortalecidas con la protección de V. E., que guarde Diosen la mayor grandeza, de sus grandes merecimientos.

Nejapa, 15 de junio de 1662.

Excelentísimo señor, B. L. M. de V. E.

Juan de Torres Castillo.

Los sucesos grandes piden iguales disposiciones y reparos, porque no es bien que exceda á la prudencia política la malicia popular, y más en las rebeliones que causaron los ánimos tímidos y sagaces, porque, siendo extraordinarios sus rumbos, es preciso que salga de lo común la dirección, excediéndose al encaminar y obrar el superior, asimismo, según las circunstancias individuales de los sucesos, que con ellas mudan el rostro.

Por esta causa sintieron cuerdamente los políticos que es más el obrar bien, que el saber, porque éste y las direcciones se varían, variando las ocasiones de los tiempos, de las personas y de las materias, porque tal vez el saber juzga bueno por sí mismo lo que es malo por las circunstancias, porque un caso deslumbra la prudencia, y no siempre la ciencia es camino infalible del acierto; las más veces conviene no mirar á la razón de Estado, sino al estado de la razón, dándose las manos el saber por sí mismo y el obrar según las circunstancias y calidades de los casos; y entonces el príncipe ó ministro es un milagro de lo político, como se reconocerá por esta Relación en el Exmo. señor Conde de Baños, Marqués de Leiva y de Ladrada, Virrey de esta Nueva España, cuya singular prudencia y maduro conocimiento de las materias pudo pacificar estas Provincias de Tehuantepec y Nejapa, dirigiendo y obrando cuerdamente, mediante la capacidad y comprensión del señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de su Majestad y su Oidor en la Real Audiencia de México, que llegó al complemento del acierto, en aquietar sus alteraciones y reducir los ánimos belicosos de aquellos naturales, como se verá patentemente en lo que referiré, atento más á la verdad que á la elocuencia, porque aquélla es desnuda y ésta motiva opiniones con sus retóricos encarecimientos.

Habiendo sucedido en Tehuantepec lo que el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de aquella Provincia, refiere en su Relación con tanta latitud y energía, quedaron los indios tan soberbios, que sólo procuraban sacudir de sí el yugo de los españoles, tan sensible para ellos; y para hacerlo se comunicaron con los de la nación mijes1 de esta Provincia de Nejapa, escribiéndoles lo que habían hecho con su Alcalde Mayor y algunos españoles, instándoles á que hiciesen lo mismo. Detuviéronse algunos días en tomar resolución para imitarles, esperando á ver si les daban algún castigo á los que habían cometido atroces delitos; y cuando juzgaban le tendrían, vieron que el Reverendo Obispo de Oaxaca, llevado de su buen celo, caridad y

cristiandad, pasó por esta Provincia de Nejapa á la de Tehuantepec á consolar á los que más merecían castigo que consuelo, doliéndose con su benignidad de la opresión en que decían habían estado, pues ninguna pudiera ser bastante á tomar la satisfacción ellos mismos con tanta crueldad como la que ejecutaron; y viendo el Reverendo Obispo las sumisiones suyas, rendimientos y lágrimas [de que saben bien usar para dar á entender toleran más de lo que padecen], compasivo y tierno les acompañó, diciéndoles que ya veía la razón que tenían, y que lo que habían obrado, en nombre de Su Majestad les perdonaba, y daba su palabra de alcanzarles del Exmo. señor Virrey perdón; vistiéndose de pontifical para lucimiento de este acto, que verdaderamente fué nacido de su celo y cristiandad, como si con quienes lo usaba supieran conocer cuán bien les estaba tener tal protector y amparo; pero es gente que no conoce el bien y siempre se inclina á lo que le puede estar peor, sacando motivo de la piedad para su autoridad, calidad del pusilánime.

Y como se enlazan los hierros y tiene tanta fuerza el mal ejemplo, no se descuidaban los indios de esta Provincia de Nejapa, en inquirir y saber lo que pasaba, pues á todo lo referido se hallaban muchos presentes, que á la novedad con facilidad se convidau, porque ésta y la inclinación á lo peor, tienen fuerza de ley entre ellos.

En la villa de Tehuantepec dieron al Reverendo Obispo algunas peticiones contra don Juan Espejo,

r Indios poderosos en otros tiempos; actualmente habitan las montañas del Oeste en la división central del Istmo y están reduc dos á la población de San Guichicovi, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

Alcalde Mayor de Nejapa, y aunque salían consolados con sus respuestas tan cristianas, no dejaban de ir inquietos, y más con decirles algunos de los que le acompañaban que hacían bien, y aconsejarles el Reverendo Obispo que si tenían algún dinero ú otra cosa de su Alcalde Mayor, se lo volviesen, que á sus buenas ganas de inquietarse con el ejemplar, menos ocasión bastaba para que lo hiciesen, que á semejante gente, de tan corta capacidad y discurrir, tal vez se debe no concederles la razón que tienen, por no ocasionarles á mayor precipicio.

Volvióse á la ciudad de Oaxaca el Reverendo Obispo, dejando aquella llaga no bien curada con su apacibilidad; no siempre la piedad reduce, que Dios daba la ley en el Monte Sinaí con pavorosas amenazas, á un pueblo que, como los indios, era llevado más del temor que del halago; y así quedó aquel fuego solapado en los corazones de los indios, deseando abrasarse en él por la libertad, y tenerla para sus embriagueces é idolatrías. Bien lo reconocí en el modo de los indios de Tehuantepec, de su decir y obrar, pasando por aquella villa, donde estuve dos días, habiendo un mes, poco más, que habían tenido el atrevimiento que refiere el Regidor don Cristóbal Manso. Los indios de Nejapa, habiendo visto tan ufanos á los de Tehuantepec, y que por los delitos que habían cometido no les habían dado castigo alguno, quisieron imitarles, sin que su Alcalde Mayor les hubiese dado ocasión para ello, antes los indios de esta villa se hallaban agradecidos de él, de los socorros piadosos que les había hecho el año antecedente en una epidemia que padecieron, muriendo muchos á quienes acudió con regalos en su enfermedad y con mortajas para sus entierros; y con ocasión de que un religioso, de los que les administraban en esta villa de Nejapa, había maltratado á don Pascual de Oliver, Gobernador que era de ella, éste se fué á quejar á don Juan Espejo, diciéndole que el religioso le había abofeteado y quebrado la vara, con ocasión de que no le daba unas obvenciones ú ofrendas que le pedía, á quien dicho Alcalde Mayor envió recado, diciendo le tratase bien (á) los indios, que no era tiempo aquel de molestarlos, que ya veía cuán soberbios estaban.

El indio don Pascual, con esta ocasión, trató de escribir papeles y mandamientos á los indios mijes y á los de Quiavicusas, de esta jurisdicción, llamándolos y convocándolos para que se hallasen todos en esta cabecera el día del Corpus del año pasado de seiscientos y sesenta, que fué á veintisiete de mayo; y con ellos envió á don Agustín Alonso, su hermano, el cual llegaba á los pueblos, juntaba los indios en su casa de comunidad ó cabildo y les hacía su razonamiento, que ellos llaman tlatole, animándolos á que bajasen á esta villa, el día referido, á matar al Alcalde Mayor, religiosos y demás españoles; pues ya era tiempo de que saliesen de la sujeción en que estaban, porque Condoique, su

t Hoy Santiago Quiavicusas, pueblo, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

Rey, cuando los españoles gobernaron este Reino, se había retirado y escondido en una laguna donde estaba, y saldría á gobernar su Reino, y ellos era preciso le obedeciesen, y esto no podía ser, si no echando de sí y de sus tierras á los españoles. Los indios, como gente fácil y amigos de novedades, y llevados de sus falsos agüeros [como quien vive ciegamente de su idolatría, sin que basten diligencias], dieron crédito á estas razones, y con facilidad abrazaron esto [tan poderoso es lo malo], y trataron de ejecutarlo, habiéndolo conferido entre sí algunos días, con tanto recato y silencio, que fué dicha grande llegarse á saber dos días antes del plazo señalado; porque un indio del pueblo de Santa Margarita, de esta jurisdicción, le dijo á Bartolomé de Luna, mestizo, que tenía unas minas de cobre cerca de este pueblo, que se fuese de allí, porque, si no, le matarían, de quien Bartolomé de Luna con las mejores razones que pudo, procuró saber la causa, y lo consiguió, diciéndole el indio cómo estaban muchos pueblos convocados para bajar el día de Corpus á esta villa de Nejapa y en la procesión matar al Alcalde Mayor, religiosos y españoles. Dióle crédito á lo que decía, juntando para ello otras circunstancias que había notado en los indios, aquellos días, que todo miraba á lo referido; fué luego y dió aviso de lo que pasaba á un religioso lego de la Compañía de Jesús, Jorge Fernández, que asistía en un trapiche de hacer azúcar, cercano al pueblo de Santa Margarita, el cual por la posta se lo dió al Alcalde Mayor, siendo muy importante esta diligencia para que los indios no lograsen lo que tenían dispuesto y trazado.

Víspera del Corpus, tuvo esta noticia don Juan Antonio de Espejo, quien procuró juntar los españoles que había en esta villa, y dándoles noticia de lo que había sabido, se dispuso á esperar si era cierto lo que habían avisado; y pareciéndole que las Casas Reales en que vivía no eran bastantes para la defensa, y le amenazaba el riesgo de que les pegasen fuego, deliberó retirarse al Convento de Religiosos Dominicos que hay en esta villa, por ser de piedra y ladrillo, para estar con alguna seguridad; y pareciéndole no era bien que el religioso que motivó esta inquietud se hallase aquí, porque los indios no quebrasen su furia en él, el Alcalde Mayor le hizo se fuese de la villa, como lo ejecutó, haciendo viaje á Oaxaca. Juntó el Alcalde Mayor los vecinos españoles, y con las familias que había, se retiró al Convento, previniendo algún bastimento para el sustento de la gente que consigo tenía, que, entre hombres, mujeres y niños, serían como cien personas, ayudando á ello con maíz, gallinas y otros bastimentos, el Padre Predicador Fr. Miguel Garcés, Presidente de su Convento, quien con desvelo y atención se ocupó en lo que pareció conveniente, y con denuedo se puso á resistir los designios de los indios, como quien habla su lengua con elegancia, reprendiéndoles en sus atrevimientos, procurando á todas horas reducirles á la quietud y obediencia que debían tener; pero nada bastó á que desistiesen de sus depravadas intencio-